

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24424 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC). anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 369/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100049542013, por Auto de 5 de junio de 2013 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la mercantil C.V.I., S.A., con CIF A-78835014, y con domicilio social en C/ Rey, nº4 del Polígono Industrial Los Perales de Sevilla La Nueva, 28609, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Santiago Iglesias Sánchez, con D.N.I.: 50420834-G.

Vecino de Madrid, con domicilio en la calle Conde Vilches, 25, 28028.

Teléfono: 913092250

Email: cvisa@adconcursal.es

Profesión: Auditor.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036687-1